

8150-OFICI-

2025IE0009464



Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

Señor Teniente Coronel
DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Asunto: Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Tercer cuatrimestre de 2024

Cordial Saludo,

De manera atenta, la Oficina de Control Interno en el marco de las funciones legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, así como de los roles de que trata el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y demás normas aplicables, se permite presentar el informe con los resultados del seguimiento a las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del tercer cuatrimestre (septiembre-diciembre) del 2024.

Este informe se remitirá a los responsables de las actividades por componente a fin de que puedan efectuar la validación de las observaciones y recomendaciones efectuadas por esta oficina.

La oficina de Control Interno publicará el informe para su consulta en la página institucional: <https://www.inpec.gov.co/en/plan-anticorrupcion-plantic>

Atentamente,

Copia: Responsables de cada componente PAAC 2024
Anexo: Anexo No.1- Seguimiento PAAC 2024 V2- III Cuatrimestre
Revisado por: Katerine Bastidas Estrada, Coordinadora Grupo Evaluación a la Gestión del Riesgo OFICI
Elaborado por: Sandra Paola Montero Canizales, Profesional Universitario, OFICI
Fecha de elaboración: 16-01-2025
Archivo: C:\Users\ABASTIDASE\Documents\ESCRITORIO\GRUPO EVALUACION A LA GESTION DEL RIESGO\INFORMES 2024\PAAC\III seguimiento PAAC

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - TERCER CUATRIMESTRE 2024

TIPO DE INFORME	Informe de Ley.
OBJETIVO	Realizar seguimiento y evaluación al estado del avance de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024.
ALCANCE	El presente informe presenta los resultados de los avances de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a 31 de diciembre de 2024.
PERIODICIDAD	Cuatrimestral (septiembre a diciembre de 2024).
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". ▪ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." ▪ Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". ▪ Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República". ▪ Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". ▪ Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". ▪ Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015." ▪ Decreto 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública." ▪ Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado". ▪ NTC ISO 31000 Gestión del Riesgo. Principios y Directrices. ▪ Documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 02 2015 - DAFP. ▪ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

1. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación a la gestión del riesgo, realizó el tercer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del periodo comprendido entre el 01 de septiembre y 31 de diciembre de 2024, a través del cual se revisaron cada una de las evidencias aportadas por los responsables de los procesos.

En el marco del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades:

- Mediante correo electrónico del 01 de noviembre de 2024, se remitieron a cada uno de los responsables de las actividades, los lineamientos para el reporte de la información y plazos establecidos, así mismo mediante correo electrónico del 24 de diciembre de la presente se remitió recordatorio de la solicitud de información.
- Para cada Componente/Subcomponente, se verificaron las metas y/o productos propuestos en las actividades con corte a 31 de diciembre 2024 y se estableció el grado de cumplimiento de las mismas, para lo cual se cuenta con la siguiente escala de valoración:

Cuadro 1. Escala de valoración actividad PAAC III cuatrimestre 2024- Anexo 1.

CONVENCIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN
	Cumplida	Cumplimiento de la actividad en su totalidad.
	Cumplida parcialmente	Actividades que no se cumplieron en su totalidad (presentaron un avance).
	No Cumplida	Son actividades sin avance de las metas y/o productos establecidos

Fuente: Elaboración propia

- Actividades en donde no se observó reporte durante el tercer cuatrimestre de 2024:

Cuadro 2. Actividades PAAC que no reflejan reporte

Componente	Subcomponente	Actividad	Responsable
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	2. Fortalecimiento del Talento Humano	4. Actualizar y complementar la información del Talento Humano en el Índice de Transparencia, de acuerdo a la Ley 1712 del 2014.	Oficina de Sistemas de Información
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	3. Gestión de Relacionamiento con los Ciudadanos	2. Adelantar acciones de socialización de la Política de Seguridad de la Información, Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales y la Guía de normas y buenas prácticas de la seguridad de la Información.	Oficina de Sistemas de Información

Componente	Subcomponente	Actividad	Responsable
5. Mecanismos para mejorar la Transparencia y Acceso a la Información	1. Lineamientos de Transparencia Activa	1. Publicar datos en formato abierto, priorizados y enviados por las diferentes dependencias del Instituto aquellos de mayor importancia para la consulta de los usuarios, ciudadanos y grupos de valor.	Oficina de Sistemas de Información
5. Mecanismos para mejorar la Transparencia y Acceso a la Información	2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	2. Determinar el estado actual de la gestión de seguridad y privacidad de la información según la implementación del PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN institucional determinando el nivel de madurez.	Oficina de Sistemas de Información
5. Mecanismos para mejorar la Transparencia y Acceso a la Información	2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	3. Aplicar el mecanismo de seguimiento y control para el monitoreo del acceso a la información pública en el INPEC.	Oficina de Sistemas de Información
5. Mecanismos para mejorar la Transparencia y Acceso a la Información	4. Criterio diferencial de accesibilidad	1. Realizar un diagnóstico del portal web institucional en materia de accesibilidad web.	Oficina de Sistemas de Información
5. Mecanismos para mejorar la Transparencia y Acceso a la Información	5. Monitoreo del acceso a la información pública	1. Registro de publicaciones de información semestrales en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014)	Oficina de Sistemas de Información
6. Iniciativas adicionales	1. Código de Integridad del Servidor Público	2. Establecer e implementar acciones de fomentar, activar, ejemplificar y comprometer a fin de contribuir con la apropiación y/o adaptación del código de integridad en las Direcciones Regionales y ERON adscritos.	Regionales Central y Occidente
6. Iniciativas adicionales	5. El INPEC lucha contra la corrupción	18. Acciones de difusión con los ERON adscritos a cada regional, indicando cuáles pueden ser las posibles consecuencias al estar inmersos en posibles conductas de corrupción, dirigida a los servidores penitenciarios.	Regionales Central y Occidente

Fuente: Elaborado por la OFICI a partir de la matriz y soportes III cuatrimestre.

2. APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2024, fue aprobado mediante acta No.002 del 23 de enero, así mismo mediante Acta No.045 del 30 de mayo de 2024 se aprobó la versión No.2 del Plan en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

Cuadro 3. Modificaciones versión 2 PAAC 2024

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	AJUSTES AL PLAN (OBSERVACIONES OFICI II CUATRIMESTRE DE 2024)	RESPUESTA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - RAD.2024IE0231280 DEL 26/11/2024
1. Gestión del Riesgo de Corrupción:	2. Mapa de Riesgos de Corrupción	Modificación en la vigencia de la actividad No.1, ajuste que se observa en la nueva versión. Igualmente se aprobó la modificación de la actividad No.3, sin embargo, se observa que esta no surtió cambios con relación a la primera versión del plan.	Dicha actividad no fue ajustada ya que la modificación se dio en el subcomponente 3 CONSULTA Y DIVULGACIÓN Act 3.
	3. Consulta y Divulgación	Dos (2) modificaciones en la vigencia de la actividad No.1 y de redacción de la actividad No.3. Ajustes que se observan en la nueva versión.	N/A
3. Rendición de Cuentas	Información	Eliminación de la actividad No.9. Ajuste que se observa en la nueva versión.	N/A
	3. Responsabilidad	Modificación en la fecha de inicio de la actividad No.7 y de la fecha de inicio y de la meta/producto de la actividad No.8. Ajustes que se observan en la nueva versión.	N/A
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Planeación Estratégica del Talento Humano	Eliminación de la actividad No.6, modificación de la meta/producto de la actividad No.5 así como sus fechas de inicio y finalización. Ajustes que se observan en la nueva versión.	N/A
	2. Fortalecimiento del Talento Humano al Servicio al Ciudadano	Eliminación de la actividad No.6 ya que esta actividad se encontraba incluida en el componente 6 del Plan, así como la modificación de la meta producto de la actividad No.4. Ajustes que se observan en la nueva versión.	N/A
	3. Gestión de Relacionamiento con los ciudadanos	Eliminación de la actividad No.3 y 4 ya que esta actividad ya se encontraba incluida en el componente 5 del Plan. Ajustes que se observa en la nueva versión.	N/A
	5.Evaluación de Gestión y Medición de la Percepción Ciudadana	Ajuste en la meta/producto de la actividad No.2. El cual se observa en la nueva versión.	N/A
6. Iniciativas adicionales	1. Código de Integridad/ Promoción del cambio	Eliminación de la actividad No.1 "Realizar un diagnóstico de la entidad, identificando las problemáticas, responsables y causas directas e indirectas de la falta de valores a través de una visualización gráfica (Dictaminando)". Ajuste que se observa en la nueva versión.	N/A
	2. Código de Integridad / pedagogía y articulación con actores clave	Modificación de la actividad, meta/producto y fechas de inicio y finalización de la actividad No.4. Ajuste que se observa en la nueva versión.	N/A
	5. El INPEC lucha contra la corrupción	Se aprobó la modificación de: - Meta/producto y fecha de finalización de la actividad No.8. - Modificación de la fecha de inicio de la actividad No.9. - Modificación de la meta/producto de la actividad No.9 - Modificación en la redacción de las actividades No.11 y 12.	Se realizó el ajuste y actualización publicación web.

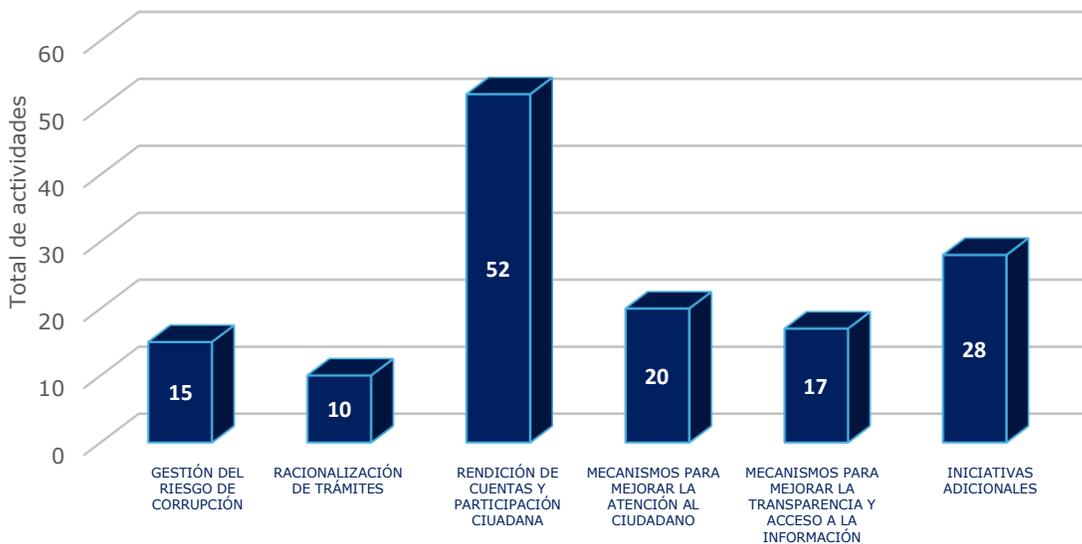
COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	AJUSTES AL PLAN (OBSERVACIONES OFICI II CUATRIMESTRE DE 2024)	RESPUESTA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - RAD.2024IE0231280 DEL 26/11/2024
		<p>- Modificación en el producto de la actividad No.13</p> <p>-</p> <p>Ajustes que se observan en la nueva versión.</p> <p>Sin embargo, para la actividad No.6 se solicitó modificar el texto de la misma adicionando "y priorizar esos casos", pero al consultar la versión 2 del PAAC se observa que el texto quedó: "y priorizar estos gastos", por lo que se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación realizar el ajuste.</p>	

Fuente: Elaborado por la OFICI a partir del Acta No.045 de 2024.

3. DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES

Este plan se encuentra compuesto por ciento cuarenta y dos (142) actividades distribuidas en seis (6) componentes de la siguiente manera:

Gráfica 1. Distribución de actividades PAAC corte diciembre 2024



Fuente: Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El resultado general del seguimiento y evaluación por componente PAAC se relaciona a continuación:

Cuadro 4. Cumplimiento actividades por componente PAAC 2024

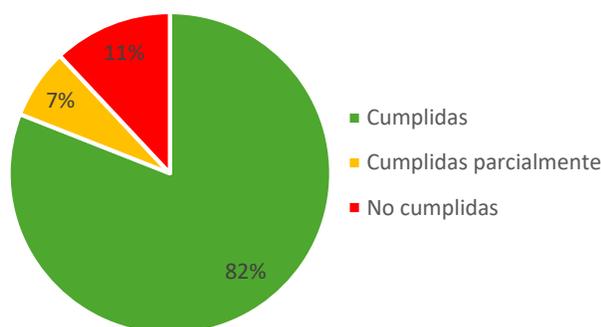
COMPONENTE	% DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS	91%
2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	100%
3. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	92%
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	90%
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	46%
6. INICIATIVAS ADICIONALES	96%
TOTAL CUMPLIMIENTO	86%

Fuente: Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

De acuerdo con la tabla anterior a corte a 31 de diciembre de 2024, se presenta un cumplimiento general del plan del **86%** conforme la evaluación y seguimiento a las actividades programadas para la vigencia.

Del total de las ciento cuarenta y dos (142) actividades establecidas para la vigencia en el presente plan: Ciento dieciséis (**116**) se encuentran en estado “**cumplido**” equivalentes al 82%, diez (**10**) actividades fueron “**cumplidas parcialmente**” lo que equivale al 7% y dieciséis (**16**) actividades no contaron con avance quedando en estado “**no cumplido**” lo que equivale al 11% del total de actividades, como se muestra en la gráfica 2.

Gráfica 2. Estado de las actividades 31/12/2024



Fuente: Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

▪ RESUMEN POR COMPONENTE

COMPONENTE 1: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción

El componente de Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción estableció quince (15) actividades para la vigencia, según el seguimiento realizado se observó un cumplimiento general en este componente del **91%** así:

Cuadro 5. Estado de actividades componente Gestión del Riesgo de Corrupción

SUBCOMPONENTE	ESTADO DE LAS ACTIVIDADES		
	CUMPLIDA	CUMPLIDA PARCIALMENTE	NO CUMPLIDA
1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	1	-	-
2. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	2	-	1
3. CONSULTA Y DIVULGACIÓN	5	-	-
4. MONITOREO Y REVISIÓN	1	1	-
5. SEGUIMIENTO	4	-	-
TOTAL	13	1	1

Fuente: Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

El detalle con el seguimiento y las observaciones por cada una de las actividades, se encuentra documentado en el **Anexo No. 1- Seguimiento PAAC 2024 V2 III cuatrimestre** del presente informe.

Recomendaciones

- ✓ De acuerdo con el seguimiento a las actividades establecidas en el presente plan, se recomienda avanzar en el cronograma de actividades para la actualización del mapa de riesgos de la entidad en coordinación entre la Oficina Asesora de Planeación en su rol de Segunda Línea de Defensa y la primera línea de Defensa (dependencias), en caso de requerirse igualmente se puede solicitar asesoría a la Oficina de Control Interno.
- ✓ En atención al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al mapa de riesgos de Corrupción, el cual se notificó a través de radicado 2025IE0001597 del 07 de enero de 2025 y publicado en el siguiente enlace <https://www.inpec.gov.co/en/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/plan-anticorrupcion-plantic> carpeta 2024, se continúan observando oportunidades de mejora en la identificación de los riesgos y descripción de los controles, por lo que se invita a los responsables de proceso a realizar revisiones permanentes al mapa de riesgos de acuerdo con lo definido en la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP.
- ✓ Detallar dentro de la programación de las actividades los informes que únicamente se pueden entregar durante la vigencia, ya que por ejemplo para el caso del mapa de riesgos se incluyen monitoreos a entregar en abril, agosto y diciembre, sin embargo, el ultimo monitoreo generalmente se realiza con

corte a diciembre y se elabora en el mes de enero de la siguiente vigencia, esto a fin de evitar incumplimientos en las actividades.

COMPONENTE 2: Racionalización de Trámites

Este componente cuenta con diez (10) actividades establecidas para la vigencia, se observó un avance general en este componente del **100%**, así:

Cuadro 6. Estado de actividades componente Racionalización de Trámites

SUBCOMPONENTE	ESTADO DE LAS ACTIVIDADES		
	CUMPLIDA	CUMPLIDA PARCIALMENTE	NO CUMPLIDA
1. TRÁMITES Y SERVICIOS	10	-	-
TOTAL	10	-	-

Fuente: Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

El detalle con el seguimiento y las observaciones por cada una de las actividades, se encuentra documentado en el **Anexo No. 1-seguimiento PAAC 2024 V2 III cuatrimestre** del presente informe.

Recomendaciones

- ✓ Continuar efectuando el diligenciamiento de los datos de operación de cada uno de los trámites y servicios de la entidad a través del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT.
- ✓ Verificar las dificultades y recomendaciones señaladas por los ciudadanos en las encuestas de satisfacción, lo cual corresponde a un insumo primordial para nuevos ciclos de racionalización, así como aplicar estas encuestas una vez finalice cada trámite.
- ✓ Tener en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento al estado de los trámites inscritos en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites- SUIT, notificado mediante oficio con radicado **2024IE0252411** del 27 de diciembre de 2024, entre ellas realizar capacitaciones a los ERON para la socialización de la herramienta Modulo de Asignación de Turnos y promover su utilización, así como crear indicadores de efectividad y/o satisfacción del proceso que permitan contribuir a su mejoramiento.
- ✓ Se sugiere la posibilidad de integrar algunas actividades de este componente en donde la entrega de su soporte es el mismo.

COMPONENTE 3: Rendición de Cuentas

Este componente cuenta con cincuenta y dos (52) actividades establecidas para la vigencia, a través de este componente se realiza la verificación y evaluación de las actividades contempladas para el cumplimiento de la **Estrategia de Rendición de Cuentas** de la respectiva vigencia.

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se observó un avance general en este componente del **92%** así:

Cuadro 7. Estado de actividades componente de Rendición de Cuentas

SUBCOMPONENTE	ESTADO DE LAS ACTIVIDADES		
	CUMPLIDA	CUMPLIDA PARCIALMENTE	NO CUMPLIDA
1. INFORMACIÓN	19	-	1
2. DIÁLOGO	14	2	
3. RESPONSABILIDAD	12	3	1
TOTAL	45	5	2

Fuente: Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

El detalle con el seguimiento y las observaciones por cada una de las actividades, se encuentra documentado en el **Anexo No. 1-seguimiento PAAC 2024 V2 III cuatrimestre** del presente informe.

Recomendaciones – Evaluación Estrategia de Rendición de Cuentas

- ✓ Ejecutar las acciones conforme lo establecido y con base en la meta/producto y los plazos definidos en el plan o en dado caso solicitar su modificación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a fin de evitar que estas se encuentren vencidas.
- ✓ Teniendo en cuenta que surgen actualizaciones y/o modificaciones en los espacios de diálogo programados durante la vigencia, se recomienda que el documento de Estrategia de Rendición publicado en la página web se actualice y difunda permanentemente a fin de que los ciudadanos interesados puedan conocer las fechas de realización de dichos espacios y se fomente así su participación, ya que para la vigencia 2024 a través de actas de sesión se definieron y actualizaron los espacios pero dichas modificaciones no fueron realizadas en el documento de estrategia.
- ✓ Se sugiere para la próxima vigencia la posibilidad de simplificar algunas actividades en donde su entregable se repite en un mismo componente esto a fin de facilitar los reportes.
- ✓ Se recomienda que por cada espacio de diálogo se elabore un informe ejecutivo el cual incluya la información que se presentará en dicho espacio, así como los canales habilitados de participación por lo menos quince (15) días antes de su

realización y durante su ejercicio, teniendo en cuenta que al consultar la página web institución/ informes de gestión/ informe/ 2024 <https://www.inpec.gov.co/web/guest/informe>, no se observaron dichos informes en el término señalado de conformidad a los lineamientos de la etapa de ejecución del Manual Único de Rendición de Cuentas V2 de 2019.

Esta información debe ser la misma que contenga el Menú de Participa / rendición de cuentas de la página web el cual a la fecha se encuentra presentando error de "página no encontrada" y con información desactualizada.

- ✓ Dar mayor claridad en la redacción de las actividades cuando se menciona "espacios de diálogo" ya que la Audiencia de rendición de cuentas también corresponde a un espacio de diálogo y esto puede generar confusión.
- ✓ Crear estrategias que permitan que la ciudadanía y grupos de valor de la entidad participen en los espacios de rendición de cuentas de la entidad ya que al validar los informes de evaluación de los espacios por ejemplo para la audiencia de rendición de cuentas en el Grupo de Valor al que pertenece se observa que el **84%** del grupo de valor participante en la misma corresponde a servidores públicos de la entidad, similar situación se refleja en los informes de los tres (3) espacios de diálogo de rendición de cuentas realizado en la regionales durante la vigencia.
- ✓ En los informes de respuesta a las preguntas formuladas por los ciudadanos en los espacios de diálogo se sugiere incluir la fecha en la que se da la respuesta esto a fin de constatar que se dé cumplimiento a los términos de respuesta es decir dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su realización, las cuales deben publicarse en este término en la página web de la entidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, ya que por ejemplo primer espacio de rendición de cuentas "*Igualdad y Equidad de Género*" de la Regional Oriente, se observó que algunas respuestas se emitieron fuera de término.
- ✓ Velar por que en cada espacio de diálogo de rendición de cuentas se cuente con lenguaje de señas, así mismo que la información se exponga en un lenguaje claro y sencillo, se recomienda que en lo posible en las transmisiones se presente las cifras en pantalla para mejor entendimiento de los ciudadanos e interesados.
- ✓ Publicar en la página web y difundir a través de distintos medios el informe de la evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas una vez se emita, así como ajustar el plan de mejoramiento en caso de que se estime pertinente luego de tener los resultados de la encuesta. Igualmente, contar con seguimientos periódicos por parte del equipo líder de rendición de cuentas que permita su cumplimiento durante la vigencia 2025.

- ✓ Tener en cuenta las sugerencias y observaciones ciudadanas de cada uno de los espacios de diálogo - Audiencia pública de rendición de cuentas a fin de que dicha información sea insumo para la realización de nuevos espacios durante la vigencia 2025.
- ✓ Para las actividades relacionadas a la rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizar seguimiento a las actividades de mejora establecidas para el 2025, en donde se pueda conocer el desempeño de los comités que conforman el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como el fortalecimiento del reporte de las actividades el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de los ERON adscritos.

COMPONENTE 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Este componente cuenta con veinte (20) actividades establecidas para la vigencia, se observó un avance general en este componente del **90%** así:

Cuadro 8. Estado de actividades componente Mecanismos para mejorar la Atención

SUBCOMPONENTE	ESTADO DE LAS ACTIVIDADES		
	CUMPLIDA	CUMPLIDA PARCIALMENTE	NO CUMPLIDA
1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SERVICIO AL CIUDADANO	6	-	-
2. FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO AL SERVICIO DEL CIUDADANO	5	1	1
3. GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO CON LOS CIUDADANOS	2	-	1
4. CONOCIMIENTO AL SERVICIO AL CIUDADANO	2	-	-
5. EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA	2	-	-
TOTAL	17	1	2

Fuente: Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

Recomendaciones

- ✓ Por parte de la Subdirección de Talento Humano realizar la actualización de la información consignada en el Menú de Transparencia y Acceso a la información Pública, **numeral 1.** Información de la entidad / **1.5.9 Asignaciones salariales**, toda vez que no se observa la publicación del decreto 301 de 2024, decreto de asignación salarial que se encuentra vigente, el ultimo publicado es de la vigencia 2020.
- ✓ Socializar con las direcciones, establecimientos de reclusión y EPN, el informe de calidad del servicio, a fin de que se atiendan las recomendaciones señaladas en el mismo.
- ✓ Para el caso de las encuestas de medición de la percepción ciudadana se sugiere se tengan en cuenta los atributos del servicio, ya que en la encuesta realizada por la entidad se identifica solamente una pregunta general "su

trámite o servicio fue solucionado”, recomienda consultar el documento "Herramienta de medición de experiencia ciudadana¹", del DAFP.

- ✓ Por parte del Grupo de Atención al Ciudadano continuar realizando campañas o capacitaciones sobre lenguaje claro y sencillo a fin de que se puedan fortalecer las respuestas a los ciudadanos por parte de la entidad.
- ✓ Continuar implementando mecanismos de autocontrol tendientes a corregir los tiempos de respuesta y realizar la respectiva gestión en el aplicativo GESDOC de las PQRS.

COMPONENTE 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Este componente estableció diecisiete (17) actividades para la vigencia. De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se observó un avance general del **46%** así:

Cuadro 9. Estado de actividades componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

SUBCOMPONENTE	ESTADO DE LAS ACTIVIDADES		
	CUMPLIDA	CUMPLIDA PARCIALMENTE	NO CUMPLIDA
1. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA	2	-	2
2. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA PASIVA	1	-	2
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	1	1	3
4. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD	1		1
5. MONITOREO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	2		1
TOTAL	7	1	9

Fuente: Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

El detalle con el seguimiento y las observaciones por cada una de las actividades, se encuentra documentado en el **Anexo No. 1-seguimiento PAAC 2024 V2 III cuatrimestre** del presente informe.

Recomendaciones

- ✓ Validar alternativas que permitan realizar seguimiento al grado de cumplimiento por parte de los servidores públicos y contratistas de la entidad de la Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP II

¹ https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljiUBdeu/view_file/41044911

- ✓ Continuar con las gestiones administrativas y trámites que permitan la convalidación de las TRD por el Archivo General de la Nación.
- ✓ Efectuar campañas de concientización a los responsables de proceso a fin de que en el marco de sus funciones y responsabilidades se mantenga actualizada la información en la página web de la entidad.
- ✓ En el marco de la actualización del Esquema de Publicación de información de la entidad, se recomienda que este se diseñe incluyendo las categorías de información señaladas en la matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación en cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*, así como realizar procesos participativos de consulta previa con los ciudadanos e interesados, efectuando su adopción o actualización por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1081 de 2015.
- ✓ Evaluar la posibilidad de elaborar un plan de trabajo entre los responsables de procesos y la Oficina de Sistemas, el cual permita identificar aquellos ítems de la página web que se encuentran presentando error o en donde la información se encuentra desactualizada, para ello se invita a tomar como referencia el informe de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2024 radicado **2024IE0215947** en el cual se presenta el seguimiento detallado por la Oficina de Control Interno.
- ✓ Validar la pertinencia de incluir actividades que permitan realizar el seguimiento a la actualización y funcionalidad de la información publicada en el Menú Participa de la página web en sus diferentes secciones (1. Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas; 2. Planeación y presupuesto participativo; 3. Consulta ciudadana; 4. Colaboración e innovación abierta; 5. Rendición de cuentas; y 6. Control social, ya que observa que a la fecha de corte dicho Menú se encuentra desactualizado. Lo anterior articulado a las actividades que se ejecuten en cada uno de los ciclos de la gestión pública incluidas en la Planeación Institucional de la entidad.

COMPONENTE 6: Iniciativas adicionales

Este componente cuenta con veintiocho (28) actividades establecidas para la vigencia. Se observó un avance general del **96%**, así:

Cuadro 10. Estado de actividades componente Iniciativas adicionales

SUBCOMPONENTE	ESTADO DE LAS ACTIVIDADES		
	CUMPLIDA	CUMPLIDA PARCIALMENTE	NO CUMPLIDA
1. CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO	1	1	-
2. CÓDIGO DE INTEGRIDAD	4	-	-
3. CONFLICTO DE INTERÉS	2	-	-
4. CONFLICTO DE INTERÉS - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	1	-	1
5. EL INPEC EN LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	16	1	1
TOTAL	24	2	2

Fuente: Elaborado por la OFICI a partir de la información del PAAC vigencia 2024.

El detalle con el seguimiento y las observaciones por cada una de las actividades, se encuentra documentado en el **Anexo No. 1-seguimiento PAAC 2024 V2 III cuatrimestre** del presente informe.

Recomendaciones

- ✓ Validar alternativas que permitan realizar seguimiento al grado de cumplimiento de los funcionarios del nivel Directivo de la Declaración de Bienes y Rentas de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.
- ✓ Adelantar acciones que permitan contribuir a la apropiación y/o adaptación del código de integridad en las Direcciones Regionales y ERON adscritos.
- ✓ Efectuar planes de mejoramiento para las quejas más recurrente las cuales son analizadas en el Comité CRAET, con el objetivo de mitigar ocurrencias futuras.
- ✓ Continuar realizando informes de visitas de control al seguimiento de la prestación del servicio de alimentación a fin de que se tomen las medidas correctivas por parte de los responsables, así como informes de seguridad trimestral de la aplicación de los procedimientos de registro y control.

6. CONCLUSIONES

- Conforme lo anteriormente expuesto, durante la vigencia 2024 se evidenció un **cumplimiento general del plan del 86%**, se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas en el presente informe y su anexo.
- Se recomienda fortalecer las acciones de monitoreo desde la segunda línea de defensa de la entidad y de los líderes de proceso a fin de evidenciar posibles desviaciones garantizando la objetividad e integridad en las evidencias aportadas, previo a la revisión efectuada por esta Oficina.

- En atención a la Ley 2195 de 2022 y su Decreto reglamentario 1122 de 2024, el cual prevé la elaboración de el **Programa de Transparencia y Ética Pública** antes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se sugiere desarrollar acciones que permitan elaborar dicho programa en coordinación con las dependencias de la entidad y en el cual se incluya *“la identificación y gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos, debida diligencia y divulgación de canales de denuncia; identificación de redes internas y externas, optimización de los mecanismos de estado abierto, transparencia y acceso a la información y uso de datos abiertos; impulso a la participación y rendición de cuentas, mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad e innovación en la gestión pública, mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad y cultura de la legalidad”*.

Lo anterior acorde a los lineamientos dados por el Gobierno Nacional y atendiendo los términos señalados en el mencionado Decreto.

- Es importante que en la creación de las actividades para la nueva vigencia se incluyan metas de ejecución claras y su ejecución sea acorde con las fechas de inicio y finalización establecidas, esto permitirá poder realizar un mejor ejercicio de monitoreo y seguimiento.
- Previo a la aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública se recomienda **promover ejercicios de promoción** de la participación ciudadana y de los grupos de interés de la entidad a través de distintos medios, de conformidad con la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública definida por el DAFP en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.
- Incluir las versiones del Plan y sus modificaciones las cuales deberán ser justificadas en el numeral 4.3.1 Planes Institucionales / Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano ahora Programa de Transparencia y Ética Pública del Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública <https://www.inpec.gov.co/es/planes-institucionales-y-estrat%C3%A9gicos>, ya que actualmente la página señala error 404 “página no encontrada”.

Sobre el particular la OFPLA a través de radicado 2024IE0231270 del 26 de noviembre de 2024 informó lo siguiente: *“Se evidencia un error en la página web “página no encontrada”, por lo cual se solicitó a Sistemas la revisión del link mediante correo electrónico del 31/10/2024 una vez subsanado esto procederemos a verificar la información allí publicada y con ello adicionar el documento solicitado por su despacho”, se recomienda reiterar la solicitud ya que a la fecha del presente informe persiste la situación y si bien se encuentra publicado en otro Menú la entidad debe velar por la publicación de dicha información en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

1. RESPONSABLE

Copia: Responsables de cada componente PAAC 2024
Anexo: Anexo No.1- Seguimiento PAAC 2024 V2- III Cuatrimestre
Revisado por: Katerine Bastidas Estrada, Coordinadora Grupo Evaluación a la Gestión del Riesgo OFICI
Elaborado por: Sandra Paola Montero Canizales, Profesional Universitario, Oficina de Control Interno
Fecha de elaboración: 16-01-2025
Archivo: C:\Users\ABASTIDASE\Documents\ESCRITORIO\GRUPO EVALUACION A LA GESTION DEL RIESGO\INFORMES 2024\PAAC\III seguimiento PAAC